



Rama Judicial del Poder Publico  
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del  
Atlántico  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO  
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AUGUSTO TORRES ORMAZA  
ESTADO ORAL No 39  
VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

| No | NÚMERO DE PROCESO                              | MEDIO DE CONTROL  | DEMANDANTE                                       | DEMANDADO  | FECHA DEL AUTO                   | DECISIÓN  | MAGISTRADO PONENTE                                 |
|----|--|---|--|--|----------------------------------|---|--|
| 1. | 08001333300720200009801                        | APELACIÓN AUTO  | PEDRO DE JESUS GONZALEZ TONCEL                   | NACION- RAMA JUDICIAL- DIRECCION DE ADMINISTRACION JUDICIAL                                      | 19/08/2021                       | AUTO REQUIERE - REQUIERE A JUZGADO DE ORIGEN  | CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA                        |
| 2. | 08001333300320170030401                        | APELACIÓN SENTENCIA   | FABIAN BARRAZA GUILLEN                           | OTROS DEMANDADOS, CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR                          | 19/08/2021                       | AUTO ADMITE - ADMITE RECURSO DE APELACION   | CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA                        |
| 3. | 08001333301020180037601                        | APELACIÓN SENTENCIA   | MIRELLA MAURY GOMEZ                              | DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES - ENTE LIQUIDADOR DEL DAMAB EN LIQUIDACION                  | 19/08/2021                       | AUTO ADMITE - ADMITE RECURSO DE APELACION   | CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA                        |
| 4. | <del>08001233300020180085200</del><br>NO CORRE | <del>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</del><br>NO CORRE | <del>PEDRO ANTONIO CEPEDA BULA</del><br>NO CORRE | <del>DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y OTROS ACCIONADOS</del><br>NO CORRE | <del>19/08/2021</del><br>NOCORRE | <del>AUTO DECIDE - DECIDE EXCEPCIONES - FIJA LITIGIO - CORRE TRASLADO PARA ALEGAR</del><br>NO CORRE | <del>CESAR AUGUSTO TORRES ORMAZA</del><br>NO CORRE |

LOS AUTOS DEL PRESENTE ESTADO PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL SIGUIENTE LINK: [AUTOS](#)

GIOVANNI RADA HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL  
HOY VEINTE (20) DE AGOSTO DEL 2021 A LAS 08:00 AM.

Se hace saber a las partes que, CUALQUIER MEMORIAL que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF) adjunto, a mensaje electrónico al correo [ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co), canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.